



MAT.: AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDAD "RECREATIVA COMUNAL FAMILIAR", EL DIA DOMINGO 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, EN DEPENDENCIAS DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 02.08.2013

DECRETO: N° 2.451/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.393, de fecha 31.07.2013. Autoriza Subrogancia de la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Asesor Jurídico en Alcaldía Municipal, en reemplazo de don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.
4. Memorándum N° 125/2013, de fecha 02 de agosto del año 2013, enviado por el Sr. Iván Rodríguez Valdés, Director de Administración y Finanzas, a la Sra. Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 231/2013, de fecha 02 de agosto del año 2013, emitida por el Sr. Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de sus programas planificados para el año 2013, pretende llevar a cabo diversas actividades, siendo éstas orientadas, tanto, a la Mujer, Niños, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Fomento Productivo, como así también, al deporte, y la recreación, en pos de la comunidad algarrobina en general, promoviendo de igual forma, la difusión y la integración de la cultura de nuestros pueblos originarios.
- II. Los antecedentes mencionados en los **VISTOS** del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

- I. Autorízase a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a través de su Oficina de Cultura, a realizar "**Actividad Recreativa Comunal Familiar**", el día domingo 11 de agosto del año 2013, en dependencias del Gimnasio Municipal de Algarrobo, a contar de las 16:00 p.m.

II. Los gastos generados en la realización de la presente actividad, se imputarán a las Cuentas Presupuestarias informadas en Certificado N° 231/2013, de fecha 02 de agosto de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, correspondientes al Presupuesto Municipal año 2013.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)

PMP/PMM/MART/PMP/PMM/pss.

Decreto Alcaldicio N° 2.451

02.08.2013

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal. (1)
- Departamento de Cultura. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Gabinete. (1)
- Unidad de Control Interno Municipal. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	FECHA	N°	HORA
05 AGO. 2013	08:14		
SALIDA	FECHA	N°	HORA
07 AGO. 2013	13:05		
NO:ABRE			